

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN

RECÍPROCA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS Y

.....

En la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a losdías del mes de **xxxx** del año **xxxxxx**, entre: la Universidad Nacional de Entre Ríos, con domicilio en calle Eva Perón N° 24 de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, por una parte, representada en este acto por su Rector, CR. ANDRÉS ERNESTO SABELLA, DNI N° 20.189.321, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD" constituyendo domicilio electrónico **privada@uner.edu.ar** y la **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, con domicilio en calle **xxxxxxxxxxxxxxxx** de la ciudad de **xxxxxxxxxx**, Provincia de Entre Ríos, por otra parte, representada en este acto por su **Pxxxxxxxx**, D.N.I. N° **xxxxxxxx**, en adelante **xxxxxxxx** constituyendo domicilio electrónico en **xxxxxxxx**, en conjunto las partes, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca, sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: Por el presente las partes convienen en celebrar un Convenio Marco de Cooperación Recíproca, con el objeto de establecer un canal de mutua cooperación entre las partes, que favorezca la colaboración en la organización de actividades de formación y capacitación técnico-profesional y laboral, investigación, extensión, que se vinculen a los proyectos que en acuerdo las partes definan, como así también toda otra actividad que resulte apropiada a tal fin, que promueva el desarrollo social y a la mejora de la calidad de vida de la población y de los actores involucrados.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" y "xxxxxx" dispondrán recíprocamente a tal fin de sus organizaciones académicas, de investigación, administrativas y servicios, de profesionales e infraestructura para atender los requerimientos que mutuamente se formulen en las áreas técnicas propias a las mismas, lo que podrá traducirse en desarrollar programas y proyectos de asistencia técnica o actividades conexas que se propongan de común acuerdo.

CLÁUSULA TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS: Para cada caso particular de actividad y/ o asistencia y/o servicio comprendido en las cláusulas anteriores, "LA UNIVERSIDAD" y **xxxxxx** concretarán Convenios Específicos en los que se deberá precisar la denominación, descripción y objetivos de las actividades a instrumentarse, la definición de las tareas a realizar, personal involucrado, plazos de ejecución, derechos y

obligaciones, gastos, costos, contribución de cada una de las partes, etc. Las partes acuerdan que el presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca podrá ser utilizado como tal para que "LA UNIVERSIDAD" se vincule, a través de la suscripción de los correspondientes Convenios Específicos -conforme lo establecido en la presente cláusula, con las distintas Facultades hacia el interior y direcciones y áreas de xxxxxxx para la formulación de propuestas.

CLÁUSULA CUARTA: SEGUIMIENTO Y CONTROL: Con el objeto de verificar la efectiva prestación de los servicios, actividades y cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en los Convenios Específicos que las partes suscriban en el futuro, éstas acuerdan en designar cada una un Responsable.-

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN - RESCISIÓN: El presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca tendrá una duración de dos (2) años renovables automáticamente y en forma indefinida por idénticos períodos, salvo expresa decisión en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá notificarse por escrito a la otra parte con una antelación de sesenta (60) días corridos. Cualquiera de las partes en forma unilateral y en cualquier momento, podrá rescindir el presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca, manifestando tal decisión a la otra parte con una antelación mínima de 30 días corridos. La voluntad unilateral de no renovar el presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca y/o la voluntad unilateral de rescindir el presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca, - efectuada 'por cualquiera de las partes, no darán derecho alguno a ninguna de las partes a formular reclamos de indemnizaciones de cualquier naturaleza por causa o motivo de la terminación de este Convenio Marco de Cooperación Recíproca. La finalización de la vigencia del presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca no afectará el desarrollo y el cumplimiento de los Convenios Específicos en ejecución al tiempo de la finalización del presente Convenio Marco de Cooperación Recíproca.

CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO - JURISDICCIÓN: A los efectos legales las partes constituyen sus domicilios en los enunciados ut supra, y pactan en someterse a la jurisdicción de los Juzgados Federales con asiento en la Provincia de Entre Ríos que resulten competentes, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

Leído por las partes interesadas y en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de [REDACTED], Provincia de Entre Ríos, a los [REDACTED] días del mes [REDACTED] del año [REDACTED]